CONTRATO Nº 48/2017

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COL. NAC. PANCHITO LÓPEZ KM 5". CON ID Nº 330.675- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS - LEY DE FONACIDE 4758/12

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ARQ. ELISA VERA BENITEZ con RUC Nº 793237-5, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Marconi Estrago - Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN EL COL. NAC. PANCHITO LOPEZ KM 5", en base a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 41/2017 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ARQ. ELISA VERA BENITEZ con RUC Nº 793237-5, para la CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN EL COL. NAC. PANCHITO LOPEZ KM 5, por un monto total de guaraníes 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **330.675.** ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.800/2017, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de Sanitario Sexado en el Col. Nac. Panchito López de Km 5 con ID: 330675

Construcción de Sanitario Sexado en el Col. Nac. Panchito López de Km 5, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	3.850	104.335
2	72131601-002	Replanteo	Metros	27,1	6.300	170.730
3	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	10	350.000	3.500.000
4	72131601-004	Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	2,4	1.500.000	3.600.000
5	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	120.000	1.464.000
6	72131601-005	Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	8,5	70.000	595.000
7	72131601-005	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	50.000	265.000
8	72131601-005	Muro de nivelacion para revocar	Metros cuadrados	55	65.000	3.575.000
9	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,15 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	80.000	3.840.000
10	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	30.000	600.000
11	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros	43	170.000	7.310.000
12	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	20.000	3.240.000
13	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	22	35.000	770.000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	60.000	1.320.000
15	72131601-009	Zocalo de calcareo	Metro lineal	2,6	28.000	72.800
16	72131601-	Abertura de madera. Puerta tablero	Metros	5,04	320.000	1.612.800

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

	010		cuadrados			
17	72131601-010	Abertura de madera. Para boxes enchapados con boxes	Unidad	5	280.000	1.400.000
18	72131601-010	Abertura metalica. Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	3,36	230.000	772.800
19	72131601-010	Alfeizer de ventanas. De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	7	25.000	175.000
20	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cuadrados	66	18.000	1.188.000
21	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	18.000	214.200
22	72131601-012	Pintura de viga cumbrera	Metros cuadrados	15,46	18.000	278.280
23	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,36	20.000	67.200
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	20.000	960.000
25	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	20.000	860.000
26	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	10,1	20.000	202.000
27	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	200.000	672.000
28	72131601-011	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	97,5	35.000	3.412.500
29	72131601-011	Desague Pluvial. Canaleta y Caño de bajada No 26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	16	70.000	1.120.000
30	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
31	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Internacional	1	1.000.000	1.000.000
32	72131601-011	Instalaciones sanitarias. Agua corriente - desague cloacal - camara de inspy artef sanitarios	Unidad Medida Global	1	9.168.355	9.168.355
33	72131601-011	Instalación sanitaria. Camara septica tipo 2 de 2,00x5,00	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
34	72131601-011	Instalaciones sanitarias. Pozo absorvente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
35	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	27	10.000	270.000
360	72131601-002	Cartel de obras	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	Precio Total					**65.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COL. NAC. PANCHITO LÓPEZ KM 5". CON ID Nº 330.675-
FUENTE DE FINANCIAMIENTOS - LEY DE FONACIDE 4758/12. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de 2017. --

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ARQ. ELISA VERA BENITEZ
Contratista